

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN AMEALCO DE BONFIL.

En el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; siendo las dieciocho horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos, vía remota, a través de la plataforma de videoconferencia Telmex con la liga; <https://videoconferencia.telmex.com/j/1247543692>, así como con el ID de la reunión: 124 754 3692, las ciudadanas Marcela Mondragón Hernández, Ana Lilia Hernández Arcos, Lidia García Navarrete y los ciudadanos Agustín Adolfo Marín Ojeda, Eleazar Jiménez Jiménez, consejerías electorales; y el titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Gerardo Jacobo Hernández; quienes asisten a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación del mismo. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Amealco----- inicio de la sesión, en uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quorum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho quince horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82. Fracciones II, y XII, 84 Fracción I, 86 fracción I, II y X y 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, Así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quorum legal e informe el listado de asuntos que se trataran en la sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción de la Consejera Presidenta, le informo que se encuentran

presentes las consejeras; Marcela Mondragón Hernández, ¡presente!, ¡gracias! Ana Lilia Hernández Arcos ¡presente!, ¡gracias!, los consejeros; Agustín Adolfo Marín Ojeda ¡presente!, ¡gracias!, Eleazar Jiménez Jiménez ¡presente!, ¡Gracias! y usted Lidia García Navarrete en su calidad de Consejera Presidenta ¡presente!, ¡gracias!, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Municipal de Amealco de Bonfil, por lo tanto, existe quorum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto presidenta, en atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: uno. Durante el desarrollo de la sesión, quienes integran el consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. dos: Los participantes deberán activar su micrófono, una vez que les sea concedido el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres: en caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaria Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello, con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro: quienes integren el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantan su mano frente a la cámara de video o lo expresaran a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco: las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicito, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera por lo que hay que limitarse al punto de análisis. Seis: el acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que dio uso de la voz sin que en las misma se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico le solicitó que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: El siguiente punto, es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82 fracciones I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria, que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Amealco de Bonfil para su difusión pública, sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización presidenta, con relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente: actualmente el punto tercero del orden del día señala; la presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue: Tres.- Presentación de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil. Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro, precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del OPLE integrara la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para sus análisis e

incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviara al Órgano Superior de Dirección del OPLE. Así, del análisis que se realiza referido al cronograma se advierte que no es necesario la aprobación de este en este momento de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral 2020-2021 para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica; ¿Hay alguna observación o comentario?, De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo levantando la mano, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el concerniente a la presentación de Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Procesos Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, Con base en lo establecido en el artículo 41 base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104, numeral 1, inciso H, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Publico Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el computo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos de las Elecciones Locales que

forman parte del Reglamento de Elecciones, como anexo 17, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben de considerar en los lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de COVID-19, dentro de las bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de Candidaturas Independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo, de conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 se presenta la propuesta para la Habilitación de Espacios para el Recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Municipal de Amealco de Bonfil del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dos:

Escenarios que se pueden presentar, toda vez que para proponer la habilitación de escenarios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total, derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de Consejerías Electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez, entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda, uno: determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula, la estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos: $(NCR/GT)/S=PR$, con el objeto de clasificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de noventa y tres. GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. S: Es el número de segmentos disponibles cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado

doce de junio del dos mil veintiuno. PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo, dos: escenario uno, con recuento de votos en el Pleno del Consejo, cuando el número de paquetes a recontar por elección sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad, escenario dos, cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, por cuanto hace a este Consejo Municipal de Amealco de Bonfil y de acuerdo con la instalación aproximada de casillas que se tiene son un total de noventa y tres; en el caso extremo de que se tenga que hacer un recuento total de paquetes estos constatarían de: doscientos setenta y nueve; por lo que se contaría con un número de segmentos de: noventa y dos es decir treinta minutos cada uno; de tal forma que se tendrían que integrar dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno, tres: integración de los grupos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del Reglamento de Elecciones y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberán considerar el número de personas participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento, en este punto tomando en consideración, que en el caso extremo de que este Consejo Municipal tenga que hacer un recuento total de casillas se conformaran dos grupos de trabajo cada uno integrado por diecisiete personas, es decir treinta y cuatro por los dos grupos, con dos puntos de recuento cada uno de tal forma que los integrantes por los dos puntos de recuentos quedarían conformados de la siguiente manera: presidencia del grupo de trabajo: uno, representante de Partido Político y Candidatura Independiente ante grupo: once, Auxiliar de representante de Partido Político y Candidatura Independientes: once, Auxiliar de recuento: dos, Auxiliar de traslado: uno, Auxiliar de documentación: uno, Auxiliar de captura: uno, Auxiliar de verificación: uno y Auxiliar de control de grupo de trabajo: uno, dando un total de sesenta y cuatro personas por los dos grupos de trabajo y los dos puntos de recuento, adicionalmente habrá una persona Auxiliar de Seguimiento, una persona Auxiliar de Control de Bodega y dos

Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo, cuatro: Planeación y Habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos, tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de uno punto cincuenta metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo con los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios: El escenario uno, se utilizaría cuando el recuento de casillas sea menor o igual a veinte por lo que se haría uso de la sala de sesiones que ocupa este Consejo Municipal de Amealco de Bonfil, por cuanto hace al escenario dos se haría uso de este en el caso de que se diera el supuesto de un recuento total de casillas, por lo que se utilizaría la banqueta y parte o la mitad de la calle instalándose en el mismo dos grupos de trabajo y dos puntos de recuento, cinco: medidas de seguridad, uno: El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos, dos: La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello, tres: En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general, cuatro: de realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo, cinco: El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales, en ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo seis: A partir

de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la Bodega Electoral, siete: Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la Bodega Electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejerías Electorales, representaciones de partidos políticos y Candidaturas Independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de esta, ocho: La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la Bodega Electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las Consejerías Electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de Candidaturas Independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la Bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva, seis: previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos; uno: Recursos Humanos; integrándose como sigue; una Presidencia del Consejo; cuatro Consejerías Propietarias; tres consejerías suplentes; una Secretaria Técnica; un Auxiliar Jurídico; un vigilante o intendente; veintiséis Capacitadores Asistentes Electorales Locales; cuatro Supervisores Electorales Locales y veintidós Auxiliares, por lo que da un total de sesenta y tres personas, la Presidencia del Consejo deberá prevenir lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo, Las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, Las personas Auxiliares de Control de bodega, se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo, El resto de las

personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo, el personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno, dos: Recursos Técnicos y Materiales; estos constan entre otros de equipo de cómputo, impresora, pantalla, sistema de sonido, extensiones eléctricas, tabletas electrónicas, servicios de internet, tabloneros, sillas plegables, carpas, planta de luz, hojas tamaño carta y doble carta, papel, couché, carpetas, porta block, sobres, etiquetas clasificadoras de votos, pisa papeles, plumas, termómetro, oxímetro, gel antibacterial, satinizante líquido, cubre bocas, caretas, guantes quirúrgicos, tapetes satinizantes, cinta perimetral, guantes, recubrimiento de poliuretano y en especial para la totalidad de los equipos de trabajo de recuento, Tres: Recursos Financieros. En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto, Siete: Conclusiones, esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Sería cuando por informar ¿Hay alguna observación o comentario?, De no ser así, se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales

conducentes a los que haya lugar. Le solicito al Secretario Técnico continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo Señora Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz la presidenta del Consejo: Gracias secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión ordinaria, que pasen buenas tardes, muchas gracias por su asistencia.

C. Lidia García Navarrete
Hernández
Consejera Presidenta

Lic. Gerardo Jacobo
Secretario Técnico

Consejerías Electorales

Lic. Marcela Mondragón Hernández
Consejera Electoral

Lic. Ana Lilia Hernández Arcos
Consejera Electoral

Dr. Agustín Adolfo Marín Ojeda
Jiménez
Consejero Electoral

Lic. Eleazar Jiménez
Consejero Electoral

